

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Miércoles 15 de Mayo de 1940

NUMERO 6268

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 52, de 6 de mayo de 1940, por el cual se hace un nombramiento en la Renta de Licores.
Decreto 53, de 7 de mayo de 1940, por el cual se hace nombramiento en la Administración Distritorial de Hacienda de Cañazas.
Decreto 54, de 7 de mayo de 1940, por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.
Decreto 57, de 8 de mayo de 1940, por el cual se hace nombramiento en esta Secretaría.

Recepción de las facturas visitadas en la oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Telegramas rezagados.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior.

Secretaría de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 52 DE 1940.
(de 6 de Mayo)

Por el cual se hace un nombramiento en la Sub-Administración General del Impuesto de Licores.

**EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO
DEL PODER EJECUTIVO,**

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al señor Lucas E. Domínguez, Inspector de la Casa de Depósito N° 3 del Mercado de Panamá, en reemplazo del señor Mkarriano Cabrera cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 6 días del mes de Mayo de

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

DECRETO NUMERO 53 DE 1940.
(de 7 de Mayo)

Por el cual se hace un nombramiento en la Administración Distritorial de Hacienda de Cañazas.

**EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO
DEL PODER EJECUTIVO,**

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al señor Pedro J. Mérida Administrador Distritorial de Hacienda de Cañazas en reemplazo de Rubén de la Rosa, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 7 días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

DECRETO NUMERO 57 DE 1940.
(de 8 de Mayo)

Por el cual se hace un nombramiento en la Sección Tercera de la Secretaría de Hacienda.

**EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO
DEL PODER EJECUTIVO,**

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a la señorita Aida Miró, Oficial de Tesorería (Categoría de la Sección Tercera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, en reemplazo del señor Carlos M. de Icaza, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

ABRESE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 54 DE 1940
(de 7 de Mayo)

**EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO
DEL PODER EJECUTIVO,**

en uso de sus facultades legales, y teniendo en cuenta los preceptos de los artículos 120 de la Constitución Nacional y 720 y 727 del Código Fiscal, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete en sesión del día 23 de Abril último y a solicitud formulada por el Secretario de Gobierno y Justicia dispuso aumentar el personal de servicio en la Comarca de San Blas; aumentar la subvención que se da al Cuerpo de Bomberos de Colón a fin de darle mayor eficiencia para atender el servicio de incendios; fijar sueldo a los Corregidores de San Lorenzo, en la Provincia de Chiriquí, y Cerraño, en la Provincia de Panamá; y reconocer y pagar la reclamación presentada por Héctor Valdez para el pago de sus servicios prestados al Gobierno Nacional por razón del contrato N° 11 de 1929;

Que en la misma sesión, el Consejo a petición del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, dispuso aumentar el personal del Resguardo de Bocas el Toro,

DECRETA:

Artículo único: Abrese al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia un crédito extraordinario por la suma de nueve mil setecientos balboas (B/. 9.700.00), imputable así:

Departamento de Gobierno y Justicia

CAPITULO IV

Corregidurías

Art. 45. Para pagar el sueldo de los Corregidores de San Lorenzo en la Provincia de Chiriquí y Cemeño en la Provincia de Panamá, a razón de B/. 15.00 mensuales cada uno, por lo que falta del período en curso B/. 240.00

CAPITULO VI

Comarca de San Blas (P)

Art. 88. Para pagar el sueldo de los empleados de la Comarca de San Blas en cuatro meses, así:

Un Subteniente, a B/. 80.00 mensuales B/. 320.00
Seis Agentes Coloniales a B/. 45.00 cada uno 1.080.00

CAPITULO VII

Comisión Codificadora (P)

Art. 136 b. Para pagar al Dr. Héctor Valdés sus honorarios como preparador del Código de Enjuiciamiento Criminal, de conformidad con el contrato N° 11 de 1929 1.500.00 3.140.00

Departamento de Hacienda y Tesoro

CAPITULO XV

Art. 312. Para pagar los sueldos del aumento del personal del Resguardo de Rocas de Toro, en ocho meses que faltan del año, así:

Un Cabo a B/. 70.00 mensuales .. 560.00
Cinco Guardas a B/. 60.00 mensuales, 2.400.00 2.960.00
Total 9.700.00

CAPITULO XXX

División de Asistencia Pública

Art. 616. Para pagar el aumento del auxilio a favor del Cuerpo de Bomberos de Colón, a razón de B/. 400.00, en los nueve mss que faltan del año en curso 3.600.00 3.600.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYLE

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RELACION

de las Facturas Consulares Visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO DE ADUANA NUMERO 500

Abril 29 de 1940.

Jorge A. Rodriguez, carbón mineral, 1/4 de bulto, por	3.35
Arias Plumb Store Inc., tuberías de acero galvanizadas, 153 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	903.66
Arias Auto Supply, empaquetaduras para autos, 1 bulto, por vapor Sta. Clara, de New York, por	114.76
Endara Riba Hnos., toronjas, naranjas, apio, coliflor, etc., 220 bultos, por vapor Buenos Aires Maru, de Los Angeles, por	328.25
A. Ferrer, frascos para biberón y pastillas lúdicas, 10 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por	138.64
Endara Riba Hnos., galletas, 72 bultos, por vapor Zacapa, de New Orleans, por	449.43
British American Tobacco Co., cigarrillos lucky strike, wings, kool, etc., 226 bultos, por vapor Musa, de New York, por	3992.72
Co. Antonio Fong, manteca vegetal crisco y jabón de tocador, 32 bultos, por vapor Musa, de New York, por	173.07
Benjamín Chen, goma preparada de pegar: escaleras de hierro y madera, etc., 4 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	26.40
Greene Lines Sales, papel para dibujar, 1 bulto, por vapor Zacapa, de New Orleans, por	14.33
Greene Lines Sales, tónico y shampoo para el cabello, 2 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	128.02
B. Trute, cueros para calzados (cabritilla, 2 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por	176.20
B. Trute, hilo de algodón para coser, 1 bulto, por vapor Zacapa, de New Orleans, por	86.28
I. Carbonell, acetileno 1 bulto, por Cía. Cyarnos S. A. (Julio Canavaggio), vermouth, 50 bultos, por vapor Virgilio de Génova, por	2.80
J. Canavaggio, whisky, 49 bultos, por vapor Sorthia, de Liverpool, por	167.50
Luis F. Uribe, repollos, lechugas, zanahorias y apio, 23 bultos, por vapor Cefalu, de New Orleans, por	419.16
Manuel Calderón, hojas de hierro acanalado, 125 bultos, por vapor Panamá, de New York, por	61.40
Fab. Stand. de Littorio, hilo de amarrar cafetas: cartón en color, 57 bultos, por vapor Sta. Elena, de New York, por	1068.83
Alfredo Boehlem, jarabe de pino	179.00

	blanco y brea; vino de carne y hierro, 12 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por		
	Wing Woo, arroz, almidón, frejoles, maní, té, etc., 229 bultos, por vapor Tarn, de Hong Kong, por	112.21	
	Cia. Azucarera La Estrella, botellas de vidrio vacías usadas, 42 bultos, por vapor Musa, de New York, por	806.99	
	Ministro del Ecuador, cereales, 1 bulto, por vapor, Imperial, de Guayaquil, por		
	Colegio de la Salle, lápices de grafito, 1 bulto, por vapor Sta. Clara, de New York, por		
	Shung Fat Co., manteca vegetal, 50 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por	93.38	
	Ordas y Flores, medias de seda para señoras, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por	8.00	
	Shung Cheung Co., pasta de carne y salchichas, 50 bultos, por vapor Zacapa, de New Orleans, por	85.00	
	Armour Co., manteca de cerdo y cajas de cartón desarmadas, 534 bultos, por vapor Zacapa, de New Orleans, por	85.00	
	C. Arrocha Graell, jarabe calcicol, calcidrine, koquin, etc., 1 bulto, por vapor Sta. Clara, de New York, por	78.48	
	Siegfried Wegener, tableta de menta y soda; aceite de ricino, etc., 6 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por	195.00	
	Siegfried Wegener, dulcet bar fosfato dicalcido, etc., 1 bulto, por vapor Sta. Clara, de New York, por	114.00	
	Ernesto Yee, tinta líquida para calzados; muestras sin valor, 10 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	1169.15	
	Kai Meng, horquillas de madera, 20 bultos, por vapor Musa, de New York, por	165.50	
	Cesar Arrocha Graell, digestivo kapectate; tónico jeculin, etc., 3 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por	76.30	
	Carlos de la Guardia, baterías secas, válvulas para radio, etc., 18 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por	76.30	
	August W. Neumann, latas anhidra dextrosa; bicarbonato sodio, etc., 34 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por	44.50	
	Y Amano y Cia., adornos, jarros, platos, teteras de loza, etc., 123 bultos, por vapor Kiyokawa Maru, de Negoya, por	22.40	
	Armour Co., abono, 50 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por	100.71	
	Novey y Lutrell, cemento, 2,000 bultos, por vapor Margaret Lykes, de Houston Texas, por	60.56	
	F. E. Escoffery, papel de seda y de lija, 5 bultos, por vapor Georgia/Panamá, de Copenhagen, por		820.00
	Grebien y Martinz Inc., pinturas preparadas en aceite y en pasta, 50 bultos, por vapor Indian Prince, de Londres, por		201.54
	Horna Hnos., tornillos y pernos de acero, pintura, barniz, etc., 23 bultos, por vapor Panamá, de New York, por		340.92
	George See, papel para envolver, 100 bultos, por vapor Britannic, de Portland, por		642.80
	Luis Angelini, ron bacardi, 35 bultos, por vapor Darién, de Santiago de Cuba, por		456.90
	Smott Beeson, repuestos para autos, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por		387.50
	Lewis Service Photo, revistas, 3 bultos, por vapor Musa, de New York, por		51.65
	Swift Co., salchichas con carne de puerco; la reina, etc., 12 bultos, por vapor Zacapa, de New Orleans, por		91.88
	Wilcox Mercantile, madera de pino acepillada, 653 bultos, por vapor Zacapa, de New Orleans, por		395.81
	Villanueva y Tejeira, láminas lisas y caballetas galv., 468 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por		816.79
	Kito Chen, tinajas y baldes galv., 28 bultos, por vapor Panamá, de New York, por		2334.61
	M. Lajman, vestidos de seda, pajama, vestidos de algodón, etc., 2 bultos, por vapor Musa, de New York, por		240.20
	Salomon Acoca, aparato eléctrico usado, ropa interior, camisas de algodón, etc., 8 bultos, por vapor Musa, de New York, por		258.20
	Manuel Ah Chu, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Panamá, de New York, por		442.43
	C. G. de Haseth Co., jarabe koquin, calcidrine, metasilia, etc., 26 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por		454.00
	Sin Kee, jabones y agua de tocador, polvo para la cara, etc., 44 bultos, por vapor Panamá, de New York, por		1123.34
	C. G. de Haseth Co., glicelixer, tableta calfo rayol, etc., 4 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por		315.58
	Panamá Store 25 Cent., lapices, plumas de fuentes, lapiceros ordinarios, etc., 18 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por		437.14
	R. Agostini, amps. reticulogen, extracto de higado cent, etc., 17 bultos, por vapor Panamá, de New York, por		425.34
	Felix B. Maduro, sales aromaticas, carmin para labios, etc., 4 bultos, por vapor Eastern Prince, de Londres, por		543.27
	C. G. de Haseth, antiflogestina, 10 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por		280.67

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del sábado)

DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES

SUBSCRIPCION MENSUAL

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: 1.25

SUBSCRIPCION ANUAL

En la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 10643. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo: N° 127 la Srta. de Hacienda y Tesoro.

ADMINISTRACION

D. Rohman Mondul Co., camisas de algodón, 5 bultos, por vapor Panamá, de New York, por

The Natinal City Bank, papel para imprenta, 1 bulto, por vapor Panamá, de New York, por

Yee TatPing, papel para empaquetar, 45 bultos, por vapor Brittany, de Portland, por

Enoch Adames V. y Hijos (Chial Hnos.), pipas de madera, 2 bultos, por vapor Exeter, de Nápoles, por

National Mattress Factory, desperdicios de algodón, 27 bultos, por vapor Plátano, de New York, por

Simon Coifman, camisetas de algodón, medias rayón de algodón, 3 bultos, por vapor Panamá, de New York, por

Corp. Amado Cia., fotografías, catálogos e impresos sin valor comercial, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por

Kito Chen, jabones, pasta dental, polvo talco, 25 bultos, por vapor Panamá, de New York, por

Wilcox Mercantile Co., baldos de hierro galvanizados, 12 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por

Wilcox Mercantile Co., barras de acero, 1 bulto, por vapor Sta. Clara de New York, por

Wilcox Mercantile Co., combinaciones de inodoros, 49 bultos, por vapor Panamá, de New York, por

Francisco Amuy, vasos y jarros de vidrio, 106 bultos, por vapor Sta. Clara, por New York, por

Villanueva y Tejeira, accesorios de lozas, pibets de loza, 106 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por

Villanueva y Tejeira, molduras de acero inoxidable, 27 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por

V. Belda, calzoncillos de algodón para hombres, 1 bulto, por vapor Sta. Clara, de New York, por

Octavio Valencia, maletas de lona y de cuero, cerraduras de hierro, 4 bultos, por vapor Panamá, de New York, por

Alfredo Bechlm, frescos vacíos de vidrio, 34 bultos, por vapor Musa, de New York, por

José Wong Co., gorritas para baby

de algodón, 2 bultos, por vapor Musa, de New York, por 76.10

José Wong Co., calcetines de seda para hombres, etc., 1 bulto, por vapor Sta. Clara, de New York, por 126.15

Kai Meng Co., ventiladores eléctricos, planchas eléctricas, 28 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por 145.80

Tam & Co., accesorios para instalaciones eléctricas, 28 bultos, por vapor Panamá, de New York, por 79.40

Esteban Duran Amat, vino champagne, 35 bultos, por vapor Mont Everest, de El Havre, por 169.00

276.00

237.50

77.76

183.38

414.70

449.10

188.62

5.00

164.79

79.56

33.25

387.50

264.22

367.34

102.64

88.20

109.81

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el 7 de Mayo de 1940.

As. 4347: Escritura N° 44 de 30 de Abril de este año, de la notaría de Los Santos, por la cual Manuel Falcón hace donación de un terreno ubicado en Guararé a Medardo Córdoba y otros.

As. 4348: Escritura N° 45 de 1° de mayo actual de la notaría de Los Santos, por la cual Manuel Falcón Pérez vende a Mario Pio Herrera un terreno ubicado en Guararé.

As. 4349: Certificado expedido por el Director General de los Archivos Nacionales, el 6 de mayo actual, en el cual se cancela una hipoteca constituida por el presentante Asunción Alba Granados, a favor de la Nación, en el juicio contra Modesto González.

As. 4350: Escritura N° 622 de 3 de mayo actual, de la notaría 2° de este circuito, por la cual Victoria Rossell de la Guardia declara la construcción de una casa en San Francisco de la Caleta.

As. 4351: Escritura N° 614 de 6 de mayo actual, de la notaría 1° de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la junta general de accionistas de la Compañía de Servicios Eléctricos, S. A., el 30 de marzo de este año.

As. 4352: Escritura N° 143 de 12 de Diciembre de 1939 de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Carmen Herrera Fernández, un terreno en Penonomé.

As. 4353: Escritura N° 615, de 6 de mayo actual, de la notaría 11 de este circuito, por la cual el Banco Nacional y Julia Hortensia Alemán, celebran un contrato de préstamo adicional hipotecario y anticrético.

As. 4354: Escritura N° 620 de hoy, de la notaría 1° de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada Jure Holding Company, S. A.

As. 4355: Escritura N° 621 de hoy, de la notaría 1° de este circuito, por la cual se reforma el Pacto Social y los Estatutos de la Sociedad denominada "Universal Securities, Company, Inc."

As. 4356: Escritura N° 520, e 19 de Abril de este año, de la notaría 1° de este circuito, por la cual Elia Ruiz de Valdés celebra un contrato de préstamo con hipoteca con Ester Arosemena de Díaz.

As. 4357: Escritura N° 617 de 6 de mayo actual, de la notaría 1° de este circuito, por la cual R. W. Hebard & Co. of Panama, Inc., vende un terreno a Gui Caravaggio y The National City Bank of New York declara cancelada parcialmente una hipoteca.

As. 4358: Escritura N° 249, de 12 de Abril de 1937, de

la notaría 2ª de este circuito, por la cual Emelia Zubizarreta de Alemán confirma y ratifica un contrato hecho por Julio Alwman.

As. 4359: Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 31 de julio del año pasado a favor de Chanan Singh & Sons Ltda. domiciliado en Panamá.

As. 4360: Escritura N° 26 de Octubre de 1935, ante el Secretario del Consejo Municipal de Antón, por la cual Martina Aguilar viuda de Aguilar vende a Luis Von Chong una finca en esa población.

As. 4361: Escritura N° 1143 de 20 de Septiembre de 1938, de la notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocolizan los estatutos y reglamentos de la sociedad Unión Benéfica Tabogana, y un certificado por el cual se le reconoce personería jurídica a la misma Institución.

As. 4362: Escritura N° 618 de 6 de mayo actual, de la notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocolizan dos copias autenticadas de las sesiones ordinarias celebradas por la Unión Benéfica Tabogana en los días 5 y 19 de este año.

As. 4363: Escritura N° 626 de 7 de mayo actual, de la notaría 2ª de este circuito, por la cual Estela Castel vende a Mauricio Sifton una finca situada en Chiriquí.

As. 4364: Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 31 de julio del año pasado a favor de Chung Tung Yin.

As. 4365: Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 31 de julio del año pasado, a favor de Lam Yin Chao.

As. 4366: Escritura otorgada ante el Pro-Cónsul Británico en Argiers, Francia, por la cual Chandamal Mulchand Khiani confiere poder a Murjram Shewaram Kotai.

As. 4367: Escritura N° 185 de 30 de Abril de este año, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en Colón, de propiedad de Jaime Company.

As. 4368: Escritura N° 9 de 18 de Enero de este año de la notaría de Herrera, por la cual Hilario Pérez Delgado vende a Jacinto y Julián Cedeño Delgado un terreno en esa Provincia.

As. 4369: Escritura N° 81 de 19 de julio de 1932, de la Notaría de Herrera, por la cual el juicio de sucesión de Manuel Pérez Tello.

As. 4370: Patente de Navegación expedida por el Jefe del Resguardo Nacional de Colón, a favor del Motoveleiro "Esfuerzo" de propiedad de Juan Colman.

As. 4371: Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 7 de Noviembre del año pasado a favor de Lialia Chan Lin de Siu, domiciliada en Pesé.

As. 4372: Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias el 7 de Noviembre del año pasado, a favor de Felipe Siu, domiciliado en Las Minas.

As. 4373: Escritura N° 616, de 6 de mayo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis a César Arrocha Graell.

Humberto Echeverez V.
Registrador Gral. de la Propiedad.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Panamá, 10 de Mayo de 1940.

De El Cristo para Julio S. Basmeson.

De Puerto Armuelles para José Cabasso.

De Monagrillo para Manuel María Tello.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 1940.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1940, en el Distrito de Panamá y en todos los Distritos de las Provincias de Bocas del Toro, Colón, Coclé, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos y Veraguas, se pagarán en la forma siguiente:

Del 1º al 31 de Mayo de 1940, con descuento de 10% del 1º de Junio al 31 de Agosto a la par. Y después de esta fecha con el recargo que requiere la Ley.

Panamá, 24 de Abril de 1940.

Administración General de Rentas Internas.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE COCLE. AVISO DE LICITACION

Desde la fecha, hasta las doce de la mañana del día cuatro de Junio del presente año, se recibirán en la Secretaría de la Gobernación de esta Provincia, propuestas para el suministro de alimentos a los presos de la Cárcel Pública de Penonomé, a razón de treinta centésimos de balboa (B/. 0.30) por ración diaria, de conformidad con el pliego de cargos que puede consultarse durante los días hábiles en el Despacho del señor Gobernador.

Para ser postor hábil se requiere la constancia de haber depositado en la Agencia del Banco Nacional la suma de cincuenta balboas (B/. 50.00). Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de primera clase y en sobres cerrados. La adjudicación se hará al mejor postor, y esta Gobernación se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no se ajusten a las condiciones estipuladas.

Para ser válido este contrato necesita la aprobación del Poder Ejecutivo.

Penonomé, 4 de mayo de 1940.

Emiliano Arosemena,
Gobernador.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Cuarto Municipal de Panamá,

HACE SABER:

Que se ha fijado el día veintitrés (23) de mayo próximo ventura, para que tenga lugar el remate de la finca de propiedad del señor Pedro Echeverría, embargada en la ejecución que en su contra adelanta en este Tribunal el señor Aquilto Rodríguez, que consiste en un lote de terreno con casa en él construida, situados en la Calle Nacional de la ciudad de Aguadulce, e inscrita en el Registro de a Propiedad, Sección de Coclé, bajo el número mil ciento noventaiocho (1198), al folio cuatrocientos diez (410) del tomo ciento cincuentisiete (157); finca que tiene un valor catastral de mil balboas (B. 1.000.00).

Será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en esta Secretaría el cinco por ciento de esa suma.

Desde las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde del día de remate, se admitirán las posturas que se hicieren dentro de las condiciones estipuladas y desde esta hora, se oírán las pujas y repujas y se adjudicará a

finca al mejor postor.

Panamá, treinta de abril de mil novecientos cuarenta
Rafael Gmo. López G.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Administrador General de Aduanas,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día jueves 16 de mayo en curso a las 9:30 de la mañana, para que tenga lugar el remate en subasta pública, "al martillo", de los siguientes artículos:

1	juego de recámara de 6 piezas, completamente nuevo, extranjero	B. 200.00
5	1/4 docenas de frascos grandes de jarabe antitísico	15.00
1	maleta grande de viaje, completamente nueva	10.00
1	máquina de coser "Singer" usada, N° 688117221, con pedal	5.00
1	kimona de seda para hombre	1.25
20	docenas de blumers de seda para mujer	12.00
5	aparatos de juguetes para niños	0.50
4	brochas grandes de cerda, para pintar	4.00
61	lmparitas incandescentes, para bicicletas y otros usos	4.00
1	cenefa para cortina	0.15
1	lámpara de noche para cama	0.50
1	traje para señora y un vestidito para niño	0.75
12	pares de zapatos usados para hombres	3.00
1	bolsa para agua caliente	0.20
2	brasieres, 1 sombrero de mujer, un vestido para niño y un juego de perfumadores	0.50
1	trajecito y tres peticoitos para niña	0.25
6	pares de medias de seda para hombre	0.60
2	blumers de seda para mujer	0.20
2	docenas de líquido para uña, 2º Remate	1.00
1	cajeta con artículos de óptica, usadas	1.00
1	cajeta con muestrario de hilo para bordar y coser, 2º Remate	1.00
1	pantalón de kaki, un pantalón y una camisa de trabajo, 2 camisas de lana, 3 camisas de kaki usadas para hombre	2.00
1	corte de tela de paño para pantalón de hombre	1.25
7	pares de zapatos usados para mujer	4.00
4	pares de zapatos nuevos para hombres, números de serie, 924593, 24211, 24867, 24188 y 0870	10.00
15	pares de calzados para mujer, nuevos, en distintos colores y estilos, números de serie, 92024, 92979, 92036, 92895, 92091, 92074, 92091, 92031, 92935, 92972, 92072, 92969, A648, Q471, 92139, 92139 y 92022	25.00
1	par de zapatos chocolates para hombre, serie N° 0870	2.00
1	frasco de líquido blanco para limpiar zapatos	0.10
4	pares de zapatos negros ordinarios, para mujer	0.60
22	sombreros impermeables para hombres 2º Remate	2.00
1	radio para carro, completamente nuevo, N° 126209	5.00
2	planchas eléctricas	2.00
84	sombreros de paja para hombres, para usar en el campo	4.00
1	galón con barniz	1.00
2	galones de pintura "Metallic Brown"	1.00

2	galones de pintura "White Second Coat"	1.00
1	caja con muestrario de copas, vasos y botellas de cristal	5.00
1	caja con cintas para hacer sombreros de mujer, 2º Remate	5.00
2	pares de zapatos usados para niños	0.5
2	pares de zapatos nuevos para niños series Nos. 93416 y M258	1.75
1	cama completa de metal, nueva	15.00
1	camisa blanca de hombre N° 1612	0.75
2	pares de zapatitos para babys	0.50
12	bultos de zuela ordinaria para zapatos	10.00
6	pares de zapatos de trabajo para hombre	3.00
1	maleta de zuela ordinaria con 3 pieles chicas, curtidas	1.00
3	pares de zapatillas de caucho para hombre, nuevas	1.50
1	rayo para lavar ropa	0.50
2	paquetes con partes para estufas de kerosene	1.00
2	pares de zapatos Sport para damas, series Nos. 92139, 3 1/2 y 92139 4 1/2 con colores	2.50

Total B. 378.90

Para ser postor hábil hay que depositar en la Oficina de la Administración General de Aduanas, en el primer alto del Banco Nacional, antes de las nueve de la mañana del día del remate, el 10% del valor del artículo que se desea rematar.

Después de tres veces será adjudicado provisionalmente el o los artículos rematados, aceptándose la última oferta.

El remate necesita para su validez de la aprobación del señor Secretario de Hacienda y Tesoro y el Gobierno se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas u ordenar nuevo remate si lo considera conveniente para los intereses del Fisco.

Panamá, mayo 7 de 1940.

ANTONIO PINO R.,
Administrador General de Aduanas.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Calón, al público,

HACE SABER:

Que la señora Alma Vda. de Brustmayer, por medio de apoderado, ha solicitado al Tribunal, que se le declare dueño de una casa que, según afirma, ha construido a sus expensas en terreno ajeno y que se ordene la inscripción de su título de dominio en la oficina de Registro Público.

La expresada casa es de bloques de concreto, de 2 pisos y techo de zinc, con dos escaleras, una para la Avenida Roosevelt y otra para la parte atrás del edificio, donde se ha construido también un servicio sanitario para la servidumbre, edificada sobre la mitad del lote de terreno número 11 la manzana 31 del plano e la ciudad de Colón, levantado por la Compañía del Ferrocarril de Panamá, casa que limita por el Norte, con un callejón de por medio con casa de propiedad de I. L. Toledano & Co.; por el Sur, con el mismo lote número 10 de la manzana 31; por el Este, con la Avenida Roosevelt y por el Oeste, con la otra mitad del lote número 11 de la manzana 31; y que mide 10 metros 75 centímetros de frente, por 18 metros 20 centímetros de fondo, o sea una superficie de 195 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días hábiles que se contarán desde la primera publicación del mismo, para que las personas que se crean interesadas en esta solicitud se presenten a hacer valer sus derechos dentro del referido término. Este edicto ha sido fijado hoy, cuarenta (4) de Abril de mil novecientos cuarenta (1940) y copias del mismo se han entregado a la parte interesada para su publicación en la forma requerida por la ley.

El Juez,

M. A. D. (E.)

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

EDICTO NUMERO 8

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Pedro Jaén, solicita a título de plena propiedad en compra un terreno denominado "Paso de Piedra", ubicado en Cañaveral, Distrito de Penonomé, por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques.— E. S. D.—Señor: Yo, Pedro Jaén, varón, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Penonomé, con cédula de identidad personal número 9-1231, solicito por medio de este memorial, un terreno de mi propiedad denominada Cañaveral, Distrito de Penonomé; con una capacidad de doce hectáreas con seis mil cincuenta y seis metros cuadrados (12 Hts. 6056 m.c.), dentro de los siguientes linderos: Norte, Miguel Trujillo y Río Coclé; Sur, Pen severanca Montero y Eliseo Camargo, Este, camino de Cañaveral a Cermeño, y Oeste, Río Coclé. Este terreno lo quiero a título de plena propiedad en compra; es de los adjudicables, no perjudica derechos de tercero, no reconoce servidumbre de tránsito y no contiene yacimientos minerales; está cercado desde hace muchos años y cultivado en yerba y palmas. Para que acredite mi dicho suplico se digne tomarle declaración a los señores Mariano Herrera y Natividad Montero. Acompaño el plano que representa este terreno y el recibo de haber pagado la mitad del valor. Penonomé, 22 de Abril de 1940.—(Fdo.) Pedro Jaén".

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía de Penonomé, hoy treinta de Abril de mil novecientos cuarenta a las diez de la mañana.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

EMILIANO AROSEMENA.

El Secretario,

Federico Zúñiga G.

3 vs.—3

EDICTO NUMERO 53

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Eustacio García de Paredes, ha comparecido a este Despacho, en solicitud de que se le adjudique en plena propiedad, y a título de compra, un globo de terreno denominado "Alto de la Loma", ubicado en el Distrito de Aguadulce, por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras.—Presente. Se-

ñor: Yo, Eustacio García de Paredes, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de la ciudad de Panamá, y Agrimensor Oficial, solicito a usted muy respetuosamente se sirva adjudicarme en plena propiedad y a título de compra un globo de terreno denominado "Alto de la Loma", ubicado en el Distrito de Aguadulce, dentro de los siguientes linderos: Norte, camino del Cristo; Sur, Joaquín Méndez, camino de Simón Gómez y sucesión de Antonio Stanzio; Este, camino de Simón Gómez, y Oeste, Joaquín Méndez y terrenos libres, con una superficie de treinta y tres hectáreas con siete mil novecientos metros cuadrados (33 Hts. 7022 mc.). Este terreno es de los adjudicables, no reconoce servidumbre de tránsito y está cercado con alambre de púas. Presento con este escrito, tres copias del plano de dicho terreno con su respectivo informe; certificado del Director General del Catastro en que consta que está inscrito y a paz y salvo con el Tesoro Nacional; pruebas testimoniales rendidas por los señores Arcadio Barría y César Barría y el comprobante de haber pagado la mitad del valor del terreno. Penonomé, Diciembre 28 de 1931. (Fdo. E. G. de Paredes)".

Por tanto, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Aguadulce, por el término de treinta días hábiles, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, y en cualquier periódico, en virtud del mandato del artículo 5º de la Ley 12 de 1931.

El Gobernador, Admor. de Tierras,

AURELIO GUARDIA.

El Secretario,

Federico Zúñiga G.

3 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO

Por el presente EMPLAZA a Walter Wirth, de veintitrés años de edad, suizo y quien residía en la casa número 2199 del Corregimiento de Río Abajo y Heinrich Jacob Weber, de unos cuarenticinco años de edad, suizo, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan al Tribunal a rendir declaración indagatoria en las diligencias sumarias que se adelantan en averiguación de la culpabilidad o exculpabilidad que pueda caberle a ambos en el delito de hurto de que se dice víctima la señora Rosa Haggemiller, con apercibimiento de que si así no lo hicieren se les declarará en rebeldía, lo cual será un indicio grave en contra de ellos y la causa se seguirá sin que estén presentes y por tanto, sufrirán las consecuencias a que hubiere lugar según la ley.

Se recuerda a las autoridades del orden político y judicial, y a todos los particulares en general, el deber en que están de denunciar el paradero de los sirvidos Walter Wirth y Heinrich Jacob Weber, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término de treinta (30) días, hoy tres de Mayo de mil novecientos cuarenta, y copia de él se envía al Director de la Gaceta Oficial para su publicación durante cinco veces consecutivas.

El Juez,

CARLOS GUEVARA.

El Secretario,

5 vs.—2

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS***Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital*

Palacio Nacional
 Presidencia
 La Merced
 Escuela N. Pacheco
 Mercado, Calle 13 Este
 Calle J. frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, París-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia
 Santa Ana, Café Coca Cola
 Santa Ana, Panazone
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar
 Avenida A., número 38, Panamá School
 Calle I., Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 33
 Avenida del Perú, Calle 36
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle P
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS**Aéreo Nacional**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.
 Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chiriquí, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Días de llegada de los Correos: DOMINGOS, MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Días y horas de cierre de los Correos:

(Vía Miami) Para Norte y Centro de Colombia, Guayaquil, Venezuela, Guayanas, Brasil, Antillas, América del Norte y Europa:

MARTES y JUEVES: Recomendados, 6 y 30—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Kingston) Para Norte y Centro de Colombia, Antillas Mayores, América del Norte y Europa: SABADOS. Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m.
 (Vía Brownsville) Para Centro y Norte América, Asia y Oceanía: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30 p.m. DOMINGOS: 10 a.m. Ordinarios: MIERCOLES, VIERNES, DOMINGOS y LUNES, 7 y 30 a.m.

(Vía Sur) Para Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay: MARTES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Transatlántico) Para Europa, por ambas vías del servicio: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m. DOMINGOS, 10 a.m.

(Transpacífico) Para Asia y Oceanía: SABADOS. Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45.

NOTAS: Las horas de cierre indican el máximo de tiempo disponible para el despacho de la correspondencia y están determinadas por las del recibo del ferrocarril, de scooter o de los aviones.—No es posible alterar esas horas caprichosamente.—La correspondencia que se deposite cumplido el minuto de las horas indicadas, seguirá a su destino por por el despacho inmediato.

M. DE J. QUIJANO.
 Agente Postal de Panamá

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.